

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

Por el presente anuncio y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete al trámite de información pública el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de San Julián que reunido en sesión de fecha 21 de diciembre de 2012 por el que se procedió a la aprobación de la sede electrónica del Ayuntamiento y a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la misma, cuyo texto se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los interesados disponen de un plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Las Ventas de San Julián 21 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fernando Carreras Aceñero.  
*N.º I.-107*